

Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 05909

15 de Julio 2015

VISTOS:

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario de Requerimiento Nº 51.240/11.09.15 de Subdepartamento Laboratorio Químico, solicitó la contratación de servicio especializado en el análisis completo a 1 muestra de trigo, con la finalidad de determinar la calidad comercial e industrial de los trigos quebrantados.

Que, esta contratación no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, el Artículo Nº10 en su Nº8 del Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, autoriza las contrataciones bajo modalidad de trato directo, siempre que estas sean inferiores a 10 UTM.

Que, conforme lo anterior, se solicitó cotización a **Comercializadora de Trigo S.A.**, la cual asciende a la suma total IVA y despacho incluidos de \$53.074 (cincuenta y tres mil setenta y cuatro pesos).

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto procede contratar bajo la modalidad de trato directo servicio de análisis químico, para muestras cobre.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta Nº 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. CONTRÁTESE**, bajo la modalidad de trato directo, servicio especializado en el análisis completo a 1 muestra de trigo, con la finalidad de determinar la calidad comercial e industrial de los trigos quebrantados, a favor de **Comercializadora de Trigo S.A.**, RUT Nº **96.511.150-6**, con domicilio en Moneda 1040 piso 8, Santiago, Región Metropolitana, por un monto total de \$53.074 (cincuenta y tres mil setenta y cuatro pesos) IVA y despacho incluidos.
- 2. PASAN a** formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Formulario de Requerimiento Nº 51.240/11.09.15 y cotización emitida por **Comercializadora de Trigo S.A.**
- 3. IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta adquisición, al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 001, del presupuesto asignado al Subdepartamento de Laboratorio Químico código 02.03.00, Producto Estratégico 06.04.06.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

LCM/ERZ/mgc

Distribución:

- Subdepto. Laboratorio Químico
- Subdepto. Abastecimiento y Control

Código Sefpa: 010426